

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR  
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE  
IBAGUÉ TOLIMA

**E M P L A Z A**

A

**LOS HEREDEROS CIERTOS, DETERMINADOS, HEREDEROS INICERTOS E INDETERMINADOS O LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR** de los causantes **CAMPO FIGUEROA WHILLIAN JOSE (Q.E.P.D)** dentro del proceso de sucesión de radicado No. 73001400300420230000600 instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS IBAGUE.**

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 19 de marzo de 2024 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ  
Secretaria